



RESOLUCION R-Nº 1150-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 13 OCT 2016

Expte. Nº 17.065/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que cursan la Carrera de Enfermería en Santa Victoria Este, a quienes la COMISIÓN DE BECAS aconseja el otorgamiento de una Beca de Estudio durante el período lectivo 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Liliana PALMA CARPIO	28396317	8236
2	Dalmiro PATRICIO	38140439	8877

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Nolasco FERNANDEZ	28396320	10131
2	Eliana Mercedes GOMEZ	39401675	10124
3	Wilfredo Eladio GOMEZ	36544889	10135
4	Agustin Carlos MIGUEL	37747506	10128
5	Emergilda PERALTA	39892120	10132
6	Gladis Evangelina PERALTA	40147639	10133
7	Daniela Evarista RICALDE	39784676	10146

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta